



ADOR URRUTIA CARDENAS

ALCALDE DE ARICA

DECRETO Nº 22677/2015

ARICA, 22 DE DICIEMBRE DE 2015 .-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°1038, de fecha 20 de Enero del 2015 y Ordinario N°3953, de fecha 03 de Diciembre del 2015, de la Dirección de Desarrollo comunitario, vienen a contratar los servicios a honorarios, a don JOSE MIGUEL CAMPOS SALGADO, para realizar intervención social por medio del teatro, que permita sensibilizar a la comunidad en la temática de violencias contra la mujeres, realizada el día 14 de Diciembre del 2015, en Paseo 21 de Mayo, esquina Prat, de acuerdo al Convenio de transferencia y Ejecución entre la Dirección entre la Dirección Regional SRNAM, Región de Arica y Parinacota y la llustre Municipalidad de Arica, Programa de Atención, Protección y Reparación Integral en Violencia en Contra de las Mujeres, modelo de intervención "Centros de la Mujer".
- b) Contrato a Honorarios entre la llustre Municipalidad de Arica y don **JOSE MIGUIL CAMPOS SALGADO**, de fecha 11 de Diciembre del 2015.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 11 de Diciembre del 2015, entre la llustre Municipalidad de Arica y don JOSE MIGUIL CAMPOS SALGADO.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

CASTILLO GALLEGUÍLLOS

CRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/cop.-



22617

1028066

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON JOSE MIGUEL CAMPOS SALGADO

En Arica, a M/ /12/2015, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, Corporación de Derecho Público, R.U.T. Nº69.010.100-9, representada por su Alcalde, don SALVADOR URRUTIA CARDENAS, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. Nº 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor Nº 415, Arica, y don JOSE MIGUEL CAMPOS SALGADO, R.U.T. Nº 15.683.769-5, con domicilio en Cotacotani Nº 2890, Pob. Renato Rocca, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 1038, de fecha 20 de Enero del 2015 y Ordinario N° 3953, de fecha 03 de Diciembre del 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, vienen en contratar los servicios a honorarios, a don JOSE MIGUEL CAMPOS SALGADO, para realizar intervención social por medio del teatro, que permita sensibilizar a la comunidad en la temática de violencias contra las Mujeres, a realizarse el día 14 de Diciembre del 2015, desde las 11:00 hrs., a 13:00 hrs., en Paseo 21 de Mayo, esquina Prat, de acuerdo al Convenio de transferencia y Ejecución entre la Dirección Regional SERNAM, Región de Arica y Parinacota y la Ilustre Municipalidad de Arica, Programa de Atención, Protección y Reparación Integral en Violencia en Contra de las Mujeres, modelo de intervención "Centros de la Mujer".

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 62.500.-

impuesto incluido.

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Dirección de Desarrollo

Comunitario de la llustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio Nº 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de

Arica.

JOSE MIGUEL CAMPOS SALGADO R.U.V. 15.683.769-5

SUC/SRG/MBC/emic.

TOR URRUTIA CARDENAS

ASESORÍA